

DESPACHO ADUANERO ¿CONSTITUCIONAL O INCONSTITUCIONAL?

Uribe Rosales Monserrat (1), Tamayo Contreras Porfirio (2)

1 [Licenciatura en Comercio Internacional] | Dirección de correo electrónico: [monserrat-9611@hotmail.com]

2 [Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, DCEA- Campus Guanajuato-, UG-] [aienegocios1@gmail.com]

Resumen

El ejercicio de las facultades de la autoridad aduanera en una primera instancia se ejerce por medio del despacho aduanero, se entiende por el mismo los actos y formalidades para determinar la legal estancia o permanencia de mercancías de comercio exterior. El objetivo de esta investigación tiene que ver con determinar si el despacho aduanero es constitucional o inconstitucional, utilizando un cuestionario como instrumento el cual fue aplicado a 44 alumnos de la Universidad de Guanajuato, además de consultar y analizar las disposiciones legales aplicables al despacho aduanero para así poder determinar si este es constitucional o inconstitucional, los resultados fueron a favor de que el despacho aduanero viola la constitucionalidad al no tener una orden de un juez

Abstract

The faculties of the customs authority exerts through custom clearance it understands for the same actions and formalities to determine the legal permanence of the exterior commerce goods. The object of this investigation is to determine the custom clearance if is constitutional or unconstitutional, using a survey in which was applied to 44 students in the University Of Guanajuato, also analyzed the available legal provisions to the custom clearance so that can be determined if it's going to be constitutional or unconstitutional, the results was in favor that the custom clearance is unconstitutional because it does not comply with the constitutionality by not having an order from a judge.

Palabras clave

Despacho aduanero; Contribuciones; Comercio Exterior; constitucional; inconstitucional.

INTRODUCCIÓN

La actividad aduanal en México se inició apenas consolidada la Conquista. La corona española ejercía un meticuloso control sobre las mercancías que llegaban del Nuevo Mundo, por lo que se crearon instituciones, como la Casa de Contratación, en 1540, encargada de fiscalizar el tránsito de bienes y personas entre la metrópoli y sus colonia [12]. Tras la Independencia, el mantenimiento del control de los puertos, sobre todo de las aduanas, era prioritario desde la perspectiva económica [3].

Durante los años de 1900 al 2000, se publica la Ley que intentó modernizar y simplificar los procedimientos para el despacho aduanero, esta ley fue abrogada por la nueva Ley Aduanera de 1935, en la que se incluyó un nuevo régimen jurídico para las actividades de los agentes aduanales. En los 2000 se realizaron modificaciones para el control, manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior; el ingreso o extracción de mercancías por vía postal; la valoración aduanera; la garantía de contribuciones, etc.; así como empresas certificadas como el Operador Económico Autorizado (OEA), entre otras [21].

La Ley Aduanera (2013) como materia principal en el despacho aduanero se compone de varios artículos que van desde el 1 al 203. El despacho aduanero, parte de los sujetos activos y pasivos, de los cuales se derivan los actos de importación o exportación generados por el contribuyentes, estos compartirán compromisos con los agentes aduanales. Los agentes aduanales trabajarán en conjunto con el importador o el exportador, con la opción de un representante legal en el caso que la empresa cuente con instalaciones apropiadas y demás disposiciones [4].

Ya teniendo asignado el agente aduanal, se seleccionará el transporte. Una vez llegada la mercancía a la aduana, deberá permanecer dentro de un recinto fiscal o fiscalizado, para su correcta revisión, en espera de la asignación de un régimen aduanero. Para el adecuado despacho tanto el importador como el exportador estarán sujetos a la realización de un documento electrónico, el cual deberá contener las especificaciones requeridas para generar el pago total de las contribuciones, los cargos y los impuestos derivados de la entrada de mercancías a territorio nacional [4].

Las autoridades aduaneras determinarán a través de un sistema automatizado el arribo y partida de las mercancías, las cuales podrán someterse a reconocimiento aduanero para la verificación y autenticidad de estas o bien por el desaduanamiento libre [4].

Es importante conocer los sujetos que intervienen en una operación de despacho aduanero entre los que se encuentra el agente aduanal, quien representa al exportador o importador ante la autoridad aduanera. Al inicio de la operación se debe presentar al agente aduanal la información de la mercancía que se pretende importar o exportar establecida en documentos como la factura comercial, el certificado de origen y el packing list, con estos documentos el agente aduanal, clasifica la mercancía de acuerdo a su fracción arancelaria, después accede a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

De los datos consultados se elabora el pedimento. Elaborado el pedimento se hace una prevalidación, para efectuar el pago de las [contribuciones correspondientes, estas se pagan al momento de presentar el pedimento para su trámite antes de que se active el mecanismo de selección automatizado. Entre las contribuciones podemos destacar el Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero y el impuesto al valor agregado [20].

Finalmente se presenta la mercancía acompañada de todos los documentos indicados en los artículos 36 y 36-A de la Ley Aduanera ante la aduana donde se encuentra el mecanismo de selección automatizada también llamado semáforo fiscal que se activa de manera aleatoria y declara si debe practicarse el reconocimiento aduanero a las mercancías [4].

MATERIALES Y MÉTODOS

El objetivo general de esta investigación es determinar si el despacho aduanero es constitucional o inconstitucional desde el punto de vista de los alumnos de la Universidad de Guanajuato de la licenciatura de comercio internacional.

Se entiende por despacho aduanero, “el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo [4].

Se entiende por contribuciones las aportaciones monetarias que establece el estado. También pueden ser identificados como impuestos o tributos y su recaudación es destinada a diferentes gastos en beneficio de la sociedad. . En el comercio exterior existen diferentes tipos de contribuciones de acuerdo a su operación tales como Impuesto al Valor Agregado (IVA), Derecho de Trámite Aduanero (DTA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto General de Importación (IGI) e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y su pago es obligación del contribuyente [7].

Se entiende por constitucionalidad la adecuación a lo establecido en la Constitución vigente [15].

Participantes

De una población de 49 estudiantes de la materia de Legislación Aduanera I de la Universidad de Guanajuato, México, fueron seleccionados 44 alumnos de manera aleatoria simple utilizando como base las listas de asistencia. Para determinar el tamaño y la composición, se aplicó el método probabilístico [22]. El margen de error fue del 4.8% bajo la fórmula margen de error simplificada [23].

La muestra de discípulos que contestaron el cuestionario estuvo conformada por 11 hombres y 33 mujeres (Medad = 1.25 años; DE = 0.438). El semestre fue del cuarto al décimo de la licenciatura de Comercio Internacional. En el estado civil, el de soltero fue el predominante (100%). La edad predominante fue 20 (Medad= 2.25; DE =0.438).

Se diseñó un cuestionario para conocer la percepción de estudiantes sobre el despacho aduanero ¿constitucional o inconstitucional? Con 10 reactivos (e.g., « ¿Considera que el despacho aduanero se realiza, estrictamente, respetando el marco jurídico que lo regula?»). Los reactivos se construyeron tomando en cuenta la revisión bibliográfica y cuidando el cumplimiento del código deontológico; después fueron sometidos a un análisis de jueces expertos en el tema y a una prueba de comprensión de la población objeto, y se realizaron los ajustes correspondientes. Determinados los ítems se empleó el análisis de medias, desviación estándar y varianza

Para el procesamiento de los datos tanto del análisis estadístico aplicado al cuestionario, como a los datos recabados se realizó con el paquete estadístico SPSS 25. La escala utilizada fue la de Likert, de 1 a 6, con los siguientes criterios: «un poco de acuerdo» con valores de 1, «de acuerdo» 2, «totalmente de acuerdo» 3, «un poco en desacuerdo» 4, «en desacuerdo» 5 y «totalmente en desacuerdo» 6.

Procedimiento

Se seleccionó a la Universidad de Guanajuato por ser una institución de educación pública con más de 120 años en el campo académico y por ser la primera a nivel nacional en tener la carrera de Comercio Internacional. A los estudiantes se les aplicó el cuestionario en el horario de la clase de Legislación Aduanera, y se explicó puntualmente el objetivo de la investigación y los fundamentos de ésta. Asimismo, se les indicó el carácter confidencial de la información que fueran a ofrecer, la estructura de la prueba y la forma de responder a cada reactivo. Se concedió un lapso breve para la resolución de dudas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La percepción sobre el despacho aduanero ¿constitucional o inconstitucional? Mostró que los niveles oscilan entre la aceptación de acuerdo en el ítem 2 « ¿Cree que el despacho aduanero extralimita las facultades de la autoridad fiscal?» que indicó $\bar{X} = 3.39$; $SD = 1.558$ a totalmente de acuerdo en el ítem 7 « ¿Considera que el representante legal, también conocido como despacho aduanero directo, dentro del despacho aduanero sea un contrapeso para disminuir la contratación del agente aduanal? » Que mostró $\bar{X} = 2.41$; $SD = 1.335$ (véase tabla 1).

Tabla 1.
Percepción sobre las cuentas aduaneras de garantía (n=44)

Ítem	\bar{X}	SD	σ^2
1. ¿Considera que el despacho aduanero se realiza, estrictamente, respetando el marco jurídico que lo regula?	2.43	0.789	0.623
2. ¿Cree que el despacho aduanero extralimita las facultades de la autoridad fiscal?	3.39	1.558	2.429
3. ¿Considera que el despacho aduanero, bajo el marco jurídico actual, es eficiente para controlar el contrabando?	2.98	1.455	2.116
4. ¿Considera que el despacho aduanero integra tecnología de punta?	2.57	1.087	1.181
5. ¿Considera que es un acierto en el despacho aduanero utilizar un solo reconocimiento aduanero?	2.89	1.316	1.731
6. ¿Considera que el despacho aduanero es más eficiente con el uso de la ventanilla única?	2.75	0.918	0.918
7. ¿Considera que el representante legal, también conocido como despacho aduanero directo, dentro del despacho aduanero sea un contrapeso para disminuir la contratación del agente aduanal?	2.41	1.335	1.782
8. ¿Considera que el despacho aduanero, al no tener una orden de un juez, que autorice realizar el primer reconocimiento sea inconstitucional?	3.36	1.793	3.214
9. ¿Considera que los Agentes Aduanales que realizan el despacho aduanero están completamente capacitados?	2.48	0.902	0.813
10. ¿Considera que la corrupción afecta la eficiencia control del despacho aduanero?	2.98	0.762	0.581

Fuente: Elaboración propia

Una vez analizadas las disposiciones legales aplicables al despacho aduanero y los resultados anteriores derivados de los cuestionarios aplicados a los alumnos de la Universidad de Guanajuato se puede considerar que el despacho aduanero muestra un respeto por el marco jurídico, no obstante se extralimita a la autoridad al poderlo aplicar, es sobresaliente que se cuente con tecnología de punta que se utiliza a través de ventanilla única para así controlar de manera más adecuada el contrabando aun con el uso de ventanilla única hay percepción de que hay contrabando pero por las personas que trabajan en la aduana, dentro del despacho aduanero resalta la opción de darle lugar a los representantes legales además de los agentes aduanales, se está de acuerdo con un solo reconocimiento, más a pesar de esto hay una opción de que la manera en que se aplica el despacho aduanero viola el aspecto constitucional al no tener una orden de un juez.

CONCLUSIONES

En este trabajo se analizó la historia del despacho aduanero ya que este se remonta a los tiempos de la conquista dónde se ejercía un minucioso control de las mercancías del procedencia extranjera; y cómo es que este ha ido evolucionando y mejorando para llevarse a cabo de manera correcta, con base en un marco legal como lo es la ley aduanera, las Reglas generales de Comercio exterior y por supuesto apegado a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ley aduanera juega un papel importante en el despacho aduanero ya que tiene como función regular la entrada y salida de mercancías, así como determinar que sujetos, documentos, pasos, y entidades que intervienen dentro del despacho aduanero. Cabe mencionar que es importante conocer cada detalle, ya que determinará el rumbo de la mercancía al finalizar el despacho; contar con la información y preparación previa a realizar una acción de este tipo es esencial; Los agentes aduanales deberán trabajar en conjunto con el importador y exportador dando como resultado una exitosa operación.

Como vemos en el contenido del presente trabajo, se habla sobre las contribuciones las cuales son fundamentadas por el estado.

Dicho esto, y una vez analizados los artículos que determinan este proceso y con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados; podemos concluir que el despacho aduanero de mercancías sufre una violación constitucional al no tener una orden de un juez, considerándolo así inconstitucional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi asesor Porfirio Tamayo y a mis compañeros por el apoyo, a la universidad de Guanajuato por brindarme esta increíble oportunidad pero agradezco principalmente a mi mamá y mi abuelita por apoyarme y creer en mí siempre.

REFERENCIAS

- [1] Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. (2005). Guía Básica del exportador. Descargado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63793/GuiaBasicaDelExportador.pdf>
- [2] Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. (2005). Guía Básica del exportador. Descargado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63793/GuiaBasicaDelExportador.pdf>
- [3] Beltrán, D. & Flores A. (2007). La aduana, despacho aduanero y procedimientos de importación, disposiciones normativas y operativas del comercio exterior en México. México.
- [4] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013, 09 de diciembre). Ley Aduanera. [Versión en línea]. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_270117.pdf (Ley publicada originalmente en el DOF el 15 de diciembre de 1995).
- [5] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017, 15 de septiembre). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Versión en línea]. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf (Ley publicada originalmente en el DOF el 5 de febrero de 1917).
- [6] Cruz, O. (2007). El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al Tratado de Libre Comercio. UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- [7] Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto (2001). Definición de contribución. Descargado de: http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/garcia_b_ar/capitulo3.pdf
- [8] Estrada, J. (2006). Derecho aduanero conceptos, procedimientos y recursos. México: Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas.
- [9] Gómez, O. (2000). México en el mundo hispánico, vol. 1. Zamora, México.
- [9] González, M. (2003) La constitucionalidad del derecho de trámite aduanero. UANL. Descargado de <http://eprints.uanl.mx/1294/1/1020149238.PDF>
- [10] Incoteam (2017). ¿Qué es un pedimento de importación y exportación? [Entrada de blog]. Descargado de <http://www.iconteam.com.mx/pedimento-importacion-exportacion/>

- [11] Maldonado Carrasco, A. (2009). La evolución de las aduanas en México, vol. 59, Comercio Exterior, 747-753. Recuperada 23 de febrero del 2018, de http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/130/7/746_Aduanas.pdf
- [12] Marín López, A. (2011). Manual de procedimientos para la importación definitiva de prendas y complementos (accesorios) de vestir de origen de los E.U.A a la región fronteriza (Licenciatura). Universidad Autónoma de Baja California Sur, Baja California Sur, La paz.
- [13] Mastachi, R. (2010). La Modernización de la Aduana: Facilitando el Comercio. México, DF. Descargado de <http://www.protlcuem.gob.mx/work/models/Protlcuem/Resource/39/1/images/Mastachi.pdf>
- [14] Nava Díaz, J. (2007). Sistema Aduanero Mexicano: Conformación y eficiencia. (Licenciatura). Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- [15] Oxford University Press (2018) Definición de Constitucionalidad. Recuperada 10 de de Abril de 2018, de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/constitucionalidad>
- [16] Servicio de Administración tributaria (2017) Despacho de Mercancías. Descargado de http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/Despacho_mercancias.aspx
- [17] Servicio de Administración Tributaria (2017). Las contribuciones que pueden causarse. Descargado de http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/contribuciones_que_puedan_causarse_con_importacion.aspx
- [18] Sistema de Administración Tributaria (2017, 3 de octubre). Contribuciones que pueden causarse con motivo de importación. Descargado de: http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/contribuciones_que_puedan_causarse_con_importacion.aspx
- [19] Terán Gastélum, J. (2013). Análisis crítico del recurso de revocación aduanero en México y estudio comparado de legislación iberoamericana y nacional (Doctorado). Instituto de especialización para ejecutivos, Hermosillo Sonora.
- [20] Tráfico Internacional (2008, 22 de octubre) IGI, DTA e IVA ¿para qué son? [Entrada de blog]. Descargado de <http://traficointernacionalcecyt5.blogspot.mx/2008/10/igi-dta-e-iva-para-que-son.html>
- [21] -comercio-exterior-desde-la-revolucion-la-aduana-electronica/Trejo Vargas, P. (2017). Historia del comercio exterior: desde la revolución hasta la aduana electrónica. Estrategia Aduanera. Recuperada 23 de febrero del 2018, de <http://www.estrategiaaduanera.mx/historia-del>
- [22] Kish, L. (1975). Survey sampling. Nueva York: John Wiley and Sons.
- [23] Hernández, S.R., Fernández, C.C. y Baptista, L.P. (1991). Metodología de la investigación, segunda edición. México: McGraw-Hill.